



Es resolución a una demanda impulsada por la Confederación General del Trabajo

BUENOS AIRES
AGENCIAS

La Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo declaró inconstitucional la reforma laboral que el presidente ultraderechista de Argentina, Javier Milei, impulsó por decreto a fines del año pasado, desatando la ira de las principales centrales sindicales.

El fallo representa un freno a la avanzada reformista de Milei, quien pretende una desregulación total de la economía y limitar el intervencionismo del Estado como salida a la recesión que padece el país desde hace años.

La Corte de Apelaciones resolvió "declarar la invalidez constitucional" de las disposiciones en materia laboral incluidas en el decreto presidencial, según el fallo de los tres jueces que integran ese tribunal.

La norma establecía la ampliación del periodo de prueba de tres a ocho meses, la eliminación de la doble indemnización por despido para los casos en los que el trabajador no está registrado, consideraba como causal de despido la participación de trabajadores en bloqueos o toma de establecimientos en caso de protestas y la limitación del derecho a

FUE LA QUE DESATÓ PROTESTAS EN ARGENTINA

Corte da revés a Milei y declara inconstitucional reforma laboral

El fallo frena el plan del presidente argentino, que busca desregular la economía y limitar el intervencionismo del Estado

FOCOS

La encuesta. El presidente de Argentina, Javier Milei, tiene 55.2 por ciento de imagen negativa a sólo 50 días de su llegada a la Presidencia, de acuerdo con una encuesta elaborada por la empresa Zuban Córdoba, realizada la semana pasada.

El encuentro. El jefe de gabinete del gobierno argentino, Nicolás Posse, se reunió ayer, como parte de su gira por Washington, con Jay Shambaugh, subsecretario de Asuntos Internacionales del Tesoro de Estados Unidos, para analizar la situación económica de Argentina. Posse sostendrá encuentros con otros funcionarios.

huelga en actividades consideradas esenciales como la educación, el transporte y las telecomunicaciones, entre otros.

La resolución judicial se enmarca dentro de una demanda por inconstitucionalidad impulsada por la Confederación General del Trabajo (CGT), la principal central sindical del país. Esta organización había logrado en un fallo de primera ins-

tancia que la justicia suspendiera la aplicación de las reformas laborales.

Como parte del plan de resistencia contra Milei, la CGT impulsó una huelga general y una movilización el pasado 24 de enero. Asimismo, la justicia decidió darle la razón a la Liga de Fútbol de Salto e invalidó los dos artículos del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) que el gobierno de Milei lanzó para que los clubes del fútbol argentino puedan transformarse en Sociedades Anónimas Deportivas. La noticia la difundió la Asociación del Fútbol Argentino a través de un comunicado en redes sociales.

Milei defendió su propuesta al señalar que había "grupos árabes" con la intención de invertir 3 mil millones de dólares en los equipos de fútbol. Dijo que el Chelsea de Inglaterra mostró interés por comprar los equipos Boca, Racing, Newell's, Estudiantes y Lanús. "Es mucho dinero y muy rápido", insistió.

NUEVO PARO

La Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, en conjunto con los Sindicatos de Luz y Fuerza de todo el país, decretaron un paro total de actividades en las empresas del sector generación para el próximo 5 de febrero.

Remarcaron que la medida de fuerza se realizará luego de "no alcanzar un acuerdo salarial con las empresas del sector".